



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG**
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO
NIT 813.002.933-5

Código

DGE-P01

Versión

2

Fecha

15/02/2024

REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS

No. de pág.

1 DE 15

REGLAMENTO INTERNO

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO
DE RIVERA**

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	2 DE 15

1. DISPOSICIONES LEGALES Y CONCEPTUALES

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. En desarrollo de la política fijada en el CONPES, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), han generado orientaciones respecto a la elaboración del Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

1.1 Normatividad aplicable

Constitución Política de Colombia:

- Artículos 1, 2, 3 y 40: Derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público.
- Artículo 23: Derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.
- Artículo 74: Derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
- Artículo 209: Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración.

Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

- Artículo 3: Principios de la función administrativa.
- Artículo 26: Estímulos e incentivos a la gestión pública.
- Artículo 32: Democratización de la administración pública.
- Artículo 33: Audiencias públicas
- Artículo 34: Ejercicio del control social.
- Artículo 35: Ejercicio de veeduría ciudadana.

Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

 <p>ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Comprometidos por una Salud Humanizada</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5		Código	DGE-P01
			Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS		Fecha	15/02/2024
			No. de pág.	3 DE 15

- Artículo 11: Conformación archivos públicos.
- Artículo 19: Soporte documental.
- Artículo 21: Programas de gestión documental.
- Artículo 27: Acceso y consulta de documentos.

Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”

Se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.”

- Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información.
- Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

Ley 962 de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

- Artículo 8: Entrega de información. CONPES 3654 de 2010, “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.”
- Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

CONPES 3650 de 2010, “Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea”

- Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.

Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

 <p>ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Comprometidos por una Salud Humanizada</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5		Código	DGE-P01
			Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS		Fecha	15/02/2024
			No. de pág.	4 DE 15

Administrativo.”

- Artículo 5: Derechos de las personas ante las autoridades.
- Artículo 8: Deber de información al público.
- Artículo 19: Principios de actuaciones administrativas.

Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

- Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia.
- Rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Decreto Ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

Decreto 2482 de 2012. “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”

- Artículo 2: Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.
- Artículo 3: Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: Transparencia, participación y servicio al ciudadano.

Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

 <p>ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Comprometidos por una Salud Humanizada</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5		Código	DGE-P01
			Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICIÓN DE CUENTAS		Fecha	15/02/2024
			No. de pág.	5 DE 15

oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”

- Título IV de la Rendición de Cuentas
- Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva.
- Artículo 48 a 57: Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1183 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”

- Título 22 Sistemas de Gestión.
- Capítulo 2: Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Numeral 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Manual Operativo del Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- 3ª Dimensión “Gestión con Valores para Resultados”
- Numeral 3.2.2 “Relación Estado Ciudadano”

Guía DAFP -ESAP 2005. Audiencia pública en la ruta de la rendición de cuenta a la ciudadanía

- Indica el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, así como herramientas conceptuales para facilitar esta labor y sugerencias para mejorar cualitativamente el proceso de rendición de cuentas.

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	6 DE 15

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Informar las actuaciones de la gestión técnica, administrativa y financiera en el manejo de los recursos y prestación de los servicios de salud a la comunidad a través de una audiencia pública en la cual se brinde información de base tanto a la comunidad como a nuestros grupos de interés.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano. Este objetivo precisa los fundamentos constitucionales de una democracia participativa “derecho a acceder a la información (Artículo 20, C.P.)”.
- Informar a la comunidad y grupos de interés el diagnóstico general de la E.S.E Hospital Divino Niño de Rivera.
- Generar un espacio de consulta de la ciudadanía y grupos de interés en temas específicos de su interés relacionados con los servicios de salud prestados por la E.S.E Hospital Divino Niño de Rivera.

LINEAMIENTOS

El presente documento establece los mecanismos y lineamientos a través de los cuales, la E.S.E Hospital Divino Niño de Rivera, realizará Audiencia Pública Anual de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con las disposiciones legales, informando sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión de la entidad. Este documento orienta a la comunidad, usuarios y grupos de interés en general sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se intervendrá durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

1. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Las organizaciones de la Sociedad Civil, la comunidad, nuestros usuarios y demás grupos de interés podrán presentar preguntas y/o propuestas de intervención, las cuales deben guiarse por los siguientes parámetros:

- A. Periodo de inscripción y radicación de intervenciones. Hasta dos (02) días antes de la Audiencia, se deberán inscribir las propuestas o necesidades de información, es decir hasta 14 de marzo de 2024.
- B. Lugar de inscripción y radicación de propuesta: con la secretaria, ubicada en el primer piso de la E.S.E

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	7 DE 15

Hospital Divino Niño de Rivera, área administrativa.

- C. Horario de atención: De martes a viernes de 7:00 a.m. A 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y sábado de 7:00 am a 2:00 pm. **IMPORTANTE:** La inscripción de las preguntas o propuestas, se podrá realizar mediante el correo electrónico hospitaldivinoninorivera@hotmail.com cumpliendo las fechas señaladas, el formato de inscripciones en físico, se podrá descargar de la página WEB del Hospital www.esehospitaldivinoninor.gov.co pestaña Menú/Control/ Rendición de Cuentas, evaluación y auditoria, una vez diligenciado se debe radicar en la secretaria de la E.S.E. o se puede solicitar en físico en la secretaría.

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para la inscripción de las propuestas o necesidades de intervención se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se entregará de forma gratuita en la secretaría de la E.S.E. (1er piso, área administrativa), o también se podrá descargar de la página WEB del Hospital (Anexo 1).

El documento fundamental para el desarrollo de la Audiencia Pública, corresponde al Informe de Gestión a rendir, que se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.esehospitaldivinoninor.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica?layout=edit&id=80>

Se podrán utilizar los siguientes medios de comunicación para la divulgación del evento y formas de acceso a la información como mecanismos de participación ciudadana en general y de los usuarios de los servicios de salud, se citan algunos: Página web, tarjeta de invitación y medios de comunicación masivos (redes sociales, radial y TV).

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

REGISTRO Y PARTICIPACION DE ASISTENTES

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio escogido para tal fin con (20) minutos de antelación al inicio del evento. En la entrada del Auditorio, lugar de realización de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas del Hospital, estará a disposición de los participantes un formato de asistencia (Anexo 2) el cual deberán firmar como acción de cumplimiento; *igualmente podrán disponer de un formato para radicar inquietudes o preguntas y otro para evaluar el evento (Anexo 3).*

NOTA: A las inquietudes o preguntas que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas, se les dará respuesta por escrito a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizada la Audiencia, y se enviará al domicilio que quede registrado en el Formato. Para el caso de las inquietudes o

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	8 DE 15

preguntas que se radicaron previamente al evento se dará respuesta en la Audiencia Pública.

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

- A. El ingreso de los asistentes a la Audiencia Pública se habilitará 20 minutos antes de la hora de invitación.
- B. No se permitirá el ingreso de las personas en estado alcohólico o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- C. Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes, durante ni después del desarrollo de la audiencia.
- D. Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa serán retiradas del salón del evento.
- E. En la audiencia se tienen reservados (30) minutos de la jornada, para responder todas las preguntas radicadas previamente a través de los mecanismos y fecha indicados en la Convocatoria.
- F. Las preguntas que se formulen en el momento de la rendición de cuentas, se recibirán en el formulario de inscripción y se responderán a la dirección indicada a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizado el evento.

FUNCIONES DEL MODERADOR

Para efectos de la realización de la audiencia pública, se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- A. Presentar la agenda de la jornada y leer el reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- B. Controlar los tiempos de las fases del evento y las intervenciones de cada uno de los actores en el desarrollo de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PUBLICA VIGENCIA 2023

1. Apertura de la Audiencia Pública Instalación, Himno Nacional, Himno del Departamento del Huila, Himno del municipio de Rivera.
2. Lectura del Orden del día.
3. Saludo de Bienvenida.
4. Rendición de Cuentas Informe de Gestión - Intervención de la entidad.
5. Respuestas a las propuestas e inquietudes presentadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de Salud radicadas previamente hasta dos (02) días antes de la Audiencia.

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	9 DE 15

6. Respuestas a las propuestas e inquietudes presentadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de Salud radicadas durante de la Audiencia.
7. Cierre de la Audiencia Pública.

Tiempo Total estimado de la Audiencia 3 Horas

DESPUES DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

Evaluación y Cierre:

Para las Intervenciones que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página WEB de la Institución: <http://www.esehospitaldivinoninor.gov.co> a más tardar 30 días después de realizado el evento, o por escrito a la dirección registrada en los formularios.

A cada asistente al evento, se le entregará el momento de su ingreso, el formato - Encuesta para la Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para calificar el evento e identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento (Anexo 3).

Se realizará seguimiento a los compromisos adquiridos por la entidad, el cual estará a cargo de la oficina de control interno y con la colaboración del área de atención al usuario y el grupo que se integre entre las organizaciones sociales y ciudadanos.

ACCIONES INSTITUCIONALES PREVIAS A LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA

a. ALISTAMIENTO

La institución conformara un equipo grupo de apoyo que se encargue de preparar la información a presentar en la audiencia pública, dicha información debe ser preparada de manera clara, concisa y sencilla para entendimiento de la ciudadanía. Este grupo debe estar conformado por un representante de cada área que respalde en la consolidación de la información a la oficina de planeación.

b. IDENTIFICACION DE INTERLOCUTORES

La entidad deberá conformar una base de datos con las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones o comité de usuarios consejos regionales, gremios, veedurías, universidades, medos de comunicación, etc.).

c. DIVULGACION Y CAPACITACION

La entidad generara espacios de capacitación e información para los ciudadanos y funcionarios que permitan prepararlos sobre los alcances de la rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites y las herramientas que pueden utilizar para el control social.

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

 <p>ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Comprometidos por una Salud Humanizada</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5		Código	DGE-P01
			Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS		Fecha	15/02/2024
			No. de pág.	10 DE 15

d. CONVOCATORIA

Se realizará 30 días antes de la audiencia pública, por medios de comunicación masiva disponibles dentro de los cuales se pueden encontrar boletines de prensa, entrevistas radiales y televisivas, internet, radio, invitación directa etc.

e. ANALISIS Y CLASIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS

La gerencia determinara los funcionarios y aéreas competentes para analizar y preparar las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de las organizaciones civiles y ciudadanía en general, las cuales deben clasificarse por programas o aéreas temáticas de forma que se puedan responder integralmente durante la audiencia.

NO COPIAR

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

 <p>ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO Comprometidos por una Salud Humanizada</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5		Código	DGE-P01
			Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS		Fecha	15/02/2024
			No. de pág.	11 DE 15

ANEXO 1

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA VIGENCIA 2023

FORMATO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

RECOMENDACIÓN: Es importante tener en cuenta que los hechos sobre los cuales se va a pronunciar estén relacionados con los temas definidos por la Audiencia Publica

1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTES

Lugar y Fecha: _____

Nombre: _____

Identificación CC: _____ DE: _____

Marque con una X Según el caso:

Actúa en forma personal: SI _____, NO _____

Si marco NO, escriba el nombre de la organización que representa _____

ESCRIBA SU PROPUESTA, RECOMENDACIÓN, OBSERVACION O PREGUNTA.

2. DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD Y QUE SOPORTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

NOTA: Estos documentos también pueden ser relacionados a manera de referencia

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DE QUIEN ENTREGA _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE _____

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	12 DE 15

**ANEXO 2
LISTADO DE ASISTENCIA**

		LISTADO DE ASISTENCIA AUDIENCIA PUBLICA					
FECHA: _____ TEMA: _____ _____ _____							
OBJETIVO: _____ _____ _____ _____							
RESPONSABLE: _____							
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA ALGUNA ORGANIZACIÓN		DIRECCIÓN	FIRMA	
			SI	NO			

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	13 DE 15

ANEXO 3

FORMATO ENCUESTA EVALUACION AUDIENCIA PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS

TEMAS: Informe de gestión y ejecución presupuestal vigencia 2023 Marque con una (x), su opción de respuesta

Lugar y Fecha: _____

Nombre: _____

Identificación CC: _____ **DE:** _____

Marque con una X Según el caso:

Actúa en forma personal: SI _____, NO _____

Actúa en representación de una organización: SI _____, NO _____.

1. **Los temas de la Audiencia Pública fueron desarrollados de manera:**
 - a. Clara _____
 - b. Poco clara _____
 - c. Nada clara _____
2. **Considera que la Empresa Social del Estado Hospital Divino Niño va por:**
 - a. Buen camino _____
 - b. Mal camino _____
 - c. No se / No responde _____
3. **La explicación sobre el reglamento de la Audiencia Pública fue:**
 - a. Clara _____
 - b. Poco clara _____
 - c. Confusa _____
4. **Cree que la Audiencia Pública se desarrolló de manera:**
 - a. Bien organizada _____
 - b. Poco organizada _____
 - c. Mal organizada _____
5. **¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?:**
 - a. Prensa, radio o televisión _____
 - b. Página web de la ESE _____
 - c. A través de la comunidad _____
 - d. Invitación Directa _____
6. **La Audiencia Pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la Gestión Pública es:**
 - a. Buena _____

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG**
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO
NIT 813.002.933-5

Código

DGE-P01

Versión

2

Fecha

15/02/2024

REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS

No. de pág.

14 DE 15

b. Regular

c. Mala

7. Después de haber hecho parte de la Audiencia Pública, considera que su participación en el control de la Gestión Pública es:

a. Muy importante

b. Importante

c. Sin importancia

Observaciones:

NO COPIAR

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	DGE-P01
		Versión	2
	REGLAMENTO INTERNO RENDICION DE CUENTAS	Fecha	15/02/2024
		No. de pág.	15 DE 15

ANEXO 4. SALUDO DE BIENVENIDA

RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Divino Niño de Rivera, presenta un cordial saludo de bienvenida a todos los asistentes y da apertura a la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2023, en el marco de la democracia participativa y el control social de la institución como una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones, con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes mediante el fortalecimiento del ejercicio de control social a la administración pública. Este ejercicio brinda información de base tanto a la comunidad como a los grupos de interés que permiten identificar resultados de la gestión.

Un componente del plan Anticorrupción es la estrategia de rendición de cuentas a la comunidad para mostrar los avances en la gestión realizada durante cada vigencia de la E.S.E. Hospital Divino Niño de Rivera.

Así mismo, el decreto 1599 de 2005 que adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), actualizado mediante decreto 943 de 2014 establece como uno de los elementos de control: INFORMACION INTERNA Y EXTERNA, mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de rendición de cuentas a través de audiencias públicas.

Por ello en el presente acto se brindará públicamente información sobre la gestión adelantada en la vigencia 2023, por lo cual, esperamos sus comentarios y aportes, para permitir alcanzar la transparencia, responsabilidad, confianza, credibilidad, efectividad, imparcialidad, traducida en participación ciudadana para nuestra gestión.

¡Bienvenidos!

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN
01	Febrero 2022	No aplica para la primera versión
02	Febrero 2024	Actualización normativa

ELABORADO O ACTUALIZADO:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
JOSE DANIEL VALDERRAMA Apoyo a la Gestión	YANETH CASTILLO RAMIREZ Subgerente Administrativa y Financiera	TANIA PATRICIA TRUJILLO MOSQUERA Gerente